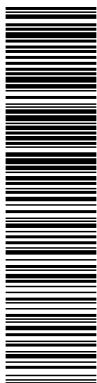


DOCUMENTO .Acta de Pleno: Acta PLE-28/09/2023-12 (versión 2)	IDENTIFICADORES Nº ACTA PLENO : 2023/17
OTROS DATOS Código para validación: 4E2DD-D84A1-5623A Página 1 de 28	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Ignacio Rodrigo Rodríguez Pozuelo, Secretario General del Ayuntamiento, de AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 17/10/2023 13:10 2.- Mariola Vargas Fernández, Alcalde, de AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 17/10/2023 13:31
	ESTADO FIRMADO 17/10/2023 13:31



ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLE-28/09/2023-12	Pleno del Ayuntamiento

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	28 de septiembre de 2023
Duración	Desde las 09:00 hasta las 15:12 horas
Lugar	Salón de Plenos

ASISTENTES A LA SESIÓN

Presidente

D.ª MARIA DOLORES VARGAS FERNANDEZ (Partido Popular)

Partido Popular

- D. ADAN MARTINEZ VALDEGRAMA
- D.ª YOLANDA MARTINEZ PARDILLOS
- D.ª MARIA LOURDES CUESTA FERNANDEZ
- D. MIGUEL AISA FERNANDEZ
- D. JOEL DALDA RODRIGUEZ
- D.ª ESTELA MOSQUERA VEGA
- D.ª MARIA AFRICA SANCHEZ MARIN
- D.ª NOELIA ROSARIO DIAZ VACA
- D. RAMON PAVON DURAN

Partido Socialista Obrero Español

- D. ANDRES VILLA FERNANDEZ-MAYORALAS
- D. AITOR JIMENEZ SERRANO
- D.ª CRISTINA DE GRACIA ORGANERO
- D. JOSE ANTONIO PEREZ BALLEGA
- D.ª MARIA LUISA ANTON MADRIGAL
- D.ª MARIA MAGDALENA MORENO LOPEZ
- D.ª ATHIR QUANNOUNI EL MOUMOUHI

VOX

- D.ª ANA ISABEL DE DOMPABLO GUERRERO
- D.ª ESTHER MARIA DE LAS MUELAS PERALTA
- D. JUAN FRANCISCO ALVAREZ PULIDO
- D. FRANCISCO SAINZ OTERO

MCV Corazón Villalbino

- D.ª MARIA CRISTINA TORAL CERRO
- D. ROBERTO OLIVER IMEDIO
- D. CARLOS GENTIL SANZ

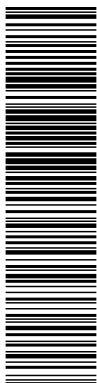
Más Madrid Collado Villalba

Pleno ordinario de 28 de septiembre de 2023

Pág. 1 de 2

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1115603_4E2DD-D84A1-5623A_57CADD8D62A708098FF4DB7E0C807274FAA8A5) generada con la aplicación informática Firmador. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ayto-colladovillalba.org/portal/verificarDocumentos.do?ent_id=1

DOCUMENTO .Acta de Pleno: Acta PLE-28/09/2023-12 (versión 2)	IDENTIFICADORES Nº ACTA PLENO : 2023/17
OTROS DATOS Código para validación: 4E2DD-D84A1-5623A Página 2 de 28	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Ignacio Rodrigo Rodríguez Pozuelo, Secretario General del Ayuntamiento, de AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 17/10/2023 13:10 2.- Mariola Vargas Fernández, Alcalde, de AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 17/10/2023 13:31



D. GONZALO JAVIER DIAZ TOMASICH

Secretario

D. IGNACIO RODRIGO RODRÍGUEZ POZUELO

Interventor

D.ª ANTONIA SAN ROMAN CALDERON

Todo el contenido de la sesión e intervenciones de sus Miembros se recoge íntegramente en el archivo de audioacta adjunto que consta en el expediente, con sus correspondientes y preceptivas sumas de verificación, Plataforma Id. reunión, con todos los datos relativos a la grabación del video y nombre de ficheros, identificador ENI, Huella digital, constando en el expediente electrónico la certificación oficial firmada con el sello de órgano de Secretaría General con el HASH y código de validación correspondiente, acreditativa de la existencia en el fondo documental electrónico de la presente entidad de las grabaciones descritas.

La presente sesión se convoca en virtud de lo dispuesto en el art. 46.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, apartado añadido por la disposición final 2ª del Real Decreto-ley 11/2020 de 31 de marzo, art. 100 del Reglamento Orgánico Municipal (BOP 241 de 18/12/2020) se constituye por medios electrónicos, que sus miembros declaran que se encuentran en territorio español identificándose en sede electrónica con IP y quedando acreditada su identidad y se asegura la comunicación entre ellos en tiempo real durante la celebración de la sesión.

Se hace constar la existencia de grabación mediante el sistema de VideoActa y de forma semipresencial de la presente sesión:

<http://mediateca.ayto-colladovillalba.org/watch?id=MDFiN2E1YjEtNDhjNS00ZWE3LWEyMzYtZA10GM5ZjlmMjdi>

- Media (MASTER) -----

[1] Video Windows Media, 720p, Stereo, 4.6 GiB

Url <http://mediateca.ayto-colladovillalba.org/s/qGiFNm503jvhMmA81wJ9vafj8M38hzOwt10HkBPh13AddcFA.wmv>
SHA512
be49469bf7d31e821f032d9d4190031a2313d98603238d112f244a59c984c2cf87bf1b6
86df7151a56a881cf52c53af062d85b9ce227307bfbbabd23d94dc5

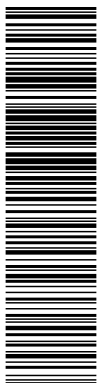
Asimismo, certifico que, en dichos enlaces con sus correspondientes archivos de audio, podrán comprobar que el documento se encuentra debidamente firmado por el Secretario General y personal técnico autorizado.

Asiste la mayoría de los miembros corporativos que integran este Ayuntamiento y, por lo tanto, se comprueba que se da el quórum exigido en el Art. 90 del RD 2568/86, que se mantiene durante toda la sesión. La Sra. Presidenta declara abierta la sesión, y comienza el desarrollo de los asuntos comprendidos en el ORDEN DEL DÍA.

A) PARTE DISPOSITIVA

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1115603_4E2DD-D84A1-5623A_57CADD8D62A708098FFDB7E0C807274FAABA5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ayto-colladovillalba.org/portal/verificarDocumentos.do?ent_id=1

DOCUMENTO Acta de Pleno: Acta PLE-28/09/2023-12 (versión 2)	IDENTIFICADORES Nº ACTA PLENO : 2023/17
OTROS DATOS Código para validación: 4E2DD-D84A1-5623A Página 3 de 28	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Ignacio Rodrigo Rodríguez Pozuelo, Secretario General del Ayuntamiento, de AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 17/10/2023 13:10 2.- Mariola Vargas Fernández, Alcalde, de AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 17/10/2023 13:31 ESTADO FIRMADO 17/10/2023 13:31



PRIMERO. – APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELERADA EL DIA 20 DE JULIO DE 2023.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta somete a votación la aprobación del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 20 de julio de 2023

A continuación, se somete a votación, obteniéndose el siguiente resultado: Aprobado por mayoría absoluta Sometida la propuesta a debate y a posterior votación resulta aprobada por mayoría absoluta con el siguiente resultado: 25 votos a favor de los Grupos Políticos Partido Popular, Partido Socialista Obrero Español, MCV Corazón Villalbino, VOX y Más Madrid Collado Villalba. No se han producido abstenciones. No hay votos en contra.

SEGUNDO. - NOMBRAMIENTO RESPONSABLE DEL CONTRATO DE PASO SUBTERRANEO Y APARCAMIENTOS HONORIO LOZANO Y BIBLIOTECA MIGUEL HERNANDEZ.

Este asunto fue dictaminado en comisión informativa celebrada el día 21 de septiembre de 2023 con el voto favorable del equipo de gobierno y del grupo municipal MCV Corazón Villalbino y la reserva de voto de los grupos municipales Socialista, VOX y Mas Madrid Collado Villalba.

Consta en el expediente propuesta del concejal delegado de urbanismo que se transcribe a continuación:

“NOMBRAMIENTO DEL RESPONSABLE DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE LA CONCESION DE OBRA PÚBLICA DE APARCAMIENTO Y PASO SUBTERRÁNEO EN HONORIO LOZANO, ASÍ COMO LA EXPLOTACIÓN DEL APARCAMIENTO DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL MIGUEL HERNÁNDEZ –

En relación con el expediente del Contrato Administrativo de concesión de obra pública para el aparcamiento y paso subterráneo de las calles Honorio Lozano y Batalla de Bailén, así como la explotación del aparcamiento de la Biblioteca Municipal Miguel Hernández, se somete a la aprobación del Pleno la siguiente propuesta:

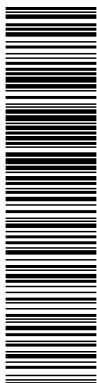
NOMBRAR, como responsable del contrato administrativo de la CONCESION DE OBRA PÚBLICA DE APARCAMIENTO Y PASO SUBTERRÁNEO EN HONORIO LOZANO, ASÍ COMO LA EXPLOTACIÓN DEL APARCAMIENTO DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL MIGUEL HERNÁNDEZ, suscrito en fecha 20 de abril de 2006, entre el Ayuntamiento y la sociedad Concesionaria Collado Villalba, al técnico municipal D. VICTORIANO ALCOLEA CAMARERO.

EL CONCEJAL DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE,
-Fecha y código de autenticidad y verificación al margen superior-

Se producen las correspondientes intervenciones conforme a lo establecido en el Reglamento Orgánico Municipal, que constan literalmente en el audio de la sesión certificado y firmado. Interviniendo:

- 00:02:47 - Martínez Valdegrama, Adan
- 00:03:31 - Díaz Tomasich, Gonzalo Javier

DOCUMENTO .Acta de Pleno: Acta PLE-28/09/2023-12 (versión 2)	IDENTIFICADORES Nº ACTA PLENO : 2023/17
OTROS DATOS Código para validación: 4E2DD-D84A1-5623A Página 4 de 28	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Ignacio Rodrigo Rodríguez Pozuelo, Secretario General del Ayuntamiento, de AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 17/10/2023 13:10 2.- Mariola Vargas Fernández, Alcalde, de AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 17/10/2023 13:31 ESTADO FIRMADO 17/10/2023 13:31



- 00:03:43 - Oliver Imedio, Roberto
- 00:04:18 - Álvarez Pulido, Juan Fco
- 00:08:33 - Jiménez Serrano, Aitor
- 00:11:50 - Martínez Valdegrama, Adan
- 00:14:33 - Vargas Fernández, Mariola

A continuación, se somete a votación, obteniéndose el siguiente resultado: **Aprobado por mayoría absoluta**. Sometida la propuesta a debate y a posterior votación resulta aprobada por mayoría absoluta con el siguiente resultado: **21 votos a favor** de los Grupos Políticos Partido Popular, Partido Socialista Obrero Español, MCV Corazón Villalbino y Más Madrid Collado Villalba, **4 votos en contra** del Grupo Político VOX. No se han producido abstenciones.

TERCERO. - APROBACION DEFINITIVA ESTUDIO DE DETALLE DE LA UE C.9-1 "ANTONIO VARELA/PUENTE DE LA ESTACIÓN".

Este asunto fue dictaminado en comisión informativa celebrada el día 21 de septiembre de 2023 con el voto favorable del equipo de gobierno y la reserva de voto de los grupos municipales Socialista, VOX, MCV Corazón Villalbino y Mas Madrid Collado Villalba

Consta en el expediente propuesta del concejal delegado de urbanismo que se transcribe a continuación:

"PLANEAMIENTO
APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN
UE C-9.1 "ANTONIO VARELA-PUENTE DE LA ESTACIÓN"

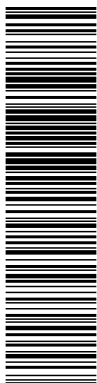
En relación con el expediente de PLANEAMIENTO, Exp. GEST DOC 8823/201, FIRMADOC 12395/2022 promovido por la JUNTA DE COMPENSACIÓN UE C-9.1, "Antonio Varela-Puente de la Estación del Plan General de Ordenación Urbana de Collado Villalba, con domicilio a efectos de notificación en calle Montesa nº 35 4º B, 28006 MADRID, y dirección de correo electrónico: jgarrido@arroquiaabogados.es, consistente en tramitación de ESTUDIO DE DETALLE DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN UE C-9.1 "ANTONIO VARELA-PUENTE DE LA ESTACIÓN", han sido emitidos informes por los servicios técnicos municipales y por los servicios jurídicos del área de Urbanismo, incluidos en el expediente correspondiente.

La Junta de Gobierno Local, en Sesión Ordinaria celebrada el día 15 de diciembre de 2022, adoptó, entre otros acuerdos, la APROBACIÓN INICIAL del ESTUDIO DE DETALLE DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN UE C-9.1 "ANTONIO VARELA-PUENTE DE LA ESTACIÓN",

El Acuerdo fue publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid con fecha 27 de febrero de 2023 (BOCM nº 49), en el diario LA RAZÓN de fecha 17 de febrero de 2023 y en el tablón de anuncios municipal. Consta en el expediente Certificado del Secretario Municipal indicando que habiendo transcurrido el plazo de exposición pública no se han presentado alegaciones o sugerencias a la aprobación inicial.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1115603_4E2DD-D84A1-5623A_57CADD8D62A708098FF4DB7E0C807274FAABA5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ayto-colladovillalba.org/portal/verificarDocumentos.do?ent_id=1

DOCUMENTO .Acta de Pleno: Acta PLE-28/09/2023-12 (versión 2)	IDENTIFICADORES Nº ACTA PLENO : 2023/17
OTROS DATOS Código para validación: 4E2DD-D84A1-5623A Página 5 de 28	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Ignacio Rodrigo Rodríguez Pozuelo, Secretario General del Ayuntamiento, de AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 17/10/2023 13:10 2.- Mariola Vargas Fernández, Alcalde, de AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 17/10/2023 13:31
	ESTADO FIRMADO 17/10/2023 13:31



A la vista de los informes realizados por los servicios técnicos municipales, obrantes en el expediente, y no habiéndose producido alegaciones, durante el periodo de información pública, se formula al Pleno la siguiente propuesta:

PRIMERO: Aprobar con carácter definitivo el ESTUDIO DE DETALLE DE LA UNIDAD DE EJECUCION C-*.1 “ ANTONO VARELA-PUENTE DE LA ESTACION” v.1.1, Abril 2023, redactado por el Arquitecto Benito Pey Fernando, colegiado nº 13.213, presentado con fecha 8 de mayo de 2023 (Registros de Entrada nº 13345 – 13356 – 13347 /2023) que incorpora y justifica las condiciones que se estableció en el Informe emitido con fecha 24 de junio de 2022 Documento ID 364391, con las siguientes CONDICIONES y observaciones:

- Se deberá tramitar la reserva 1.264,91 m2 de superficies de zonas verdes o espacios libres privadas o en su caso cumplir la reserva de Redes Locales previstas en el artículo 36.6.b).
- Conforme a la redacción dada por la Ley 11/2022 de 21 de diciembre, si se prevé la reserva 1.264,91 m2 de superficies de zonas verdes o espacios libres privadas en cumplimiento de las reservas de redes locales deberá calificarse expresamente por el planeamiento, debiendo presentar el correspondiente instrumento de desarrollo de planeamiento.
- El Proyecto de reparcelación que en su momento se tramite estará supeditado a que los nuevos linderos que se puedan generar se ajusten a la separación de 5 metros como mínimo a los volúmenes ordenados en el presente Estudio de Detalle, cumpliendo lo establecido por la Ordenanza de aplicación. (Bloque Abierto).
- El proyecto de reparcelación deberá prever la localización o forma de cesión del 10% del aprovechamiento lucrativo.

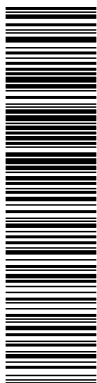
CONDICIONES PARA LAS ACTUACIONES DE EDIFICACIÓN

- El área de movimiento propuesta comprende una superficie total de 2.963,40 m2. Superior a la ocupación máxima establecida por el planeamiento (50% (5.736,60 m2) = 2.868,30 m2). Las edificaciones que en su momento sean objeto de licencia de edificación no podrán superar las áreas de movimiento propuestas en el Estudio de Detalle ni superar además la ocupación máxima de 2.868,30 m2.
- En cumplimiento de las redes locales fijadas por la Ley de Suelo de la Comunidad Madrid para los suelos no consolidados incluidos en Unidades de Ejecución, el proyecto de edificación que en su momento se tramite deberá prever al menos 82 plazas de aparcamiento en el interior de la parcela privada en el caso que la dotación de aparcamiento obligatoria establecida por el Plan General fije una dotación inferior.
- Las edificaciones de nueva construcción deberán mantener unas condiciones estéticas acordes con las definidas en el Plan Especial de la Colonia del Tomillar

SEGUNDO: Remitir un ejemplar completo debidamente diligenciado del Estudio de Detalle a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio para su conocimiento y al Registro Municipal para su depósito e inscripción, junto con certificación del presente acuerdo de aprobación definitiva.

TERCERO: Previo depósito e inscripción en el Registro Autonómico y municipal, el Acuerdo de aprobación definitiva, así como el contenido del articulado de sus Normas, se publicarán en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid. Asimismo, el contenido completo del instrumento de planeamiento se publicará en página web institucional de este Excmo. Ayuntamiento. La publicación llevará la indicación de haberse procedido previamente al

DOCUMENTO .Acta de Pleno: Acta PLE-28/09/2023-12 (versión 2)	IDENTIFICADORES Nº ACTA PLENO : 2023/17
OTROS DATOS Código para validación: 4E2DD-D84A1-5623A Página 6 de 28	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Ignacio Rodrigo Rodríguez Pozuelo, Secretario General del Ayuntamiento, de AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 17/10/2023 13:10 2.- Mariola Vargas Fernández, Alcalde, de AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 17/10/2023 13:31
	ESTADO FIRMADO 17/10/2023 13:31



depósito en el Registro del Ayuntamiento y en la Consejería competente en materia de urbanismo.

CUARTO: Notificar de manera individualizada a los interesados afectados.

EL CONCEJAL DE URBANISMO,
-Fecha y código de autenticidad y verificación al margen superior-

Se producen las correspondientes intervenciones conforme a lo establecido en el Reglamento Orgánico Municipal, que constan literalmente en el audio de la sesión certificado y firmado. Interviniendo:

- 00:16:52 - Martínez Valdegrama, Adan
- 00:18:20 - Díaz Tomasich, Gonzalo Javier
- 00:21:04 - Gentil Sanz, Carlos
- 00:21:58 - Álvarez Pulido, Juan Fco
- 00:23:49 - Jiménez Serrano, Aitor
- 00:25:31 - Martínez Valdegrama, Adan
- 00:27:48 - Díaz Tomasich, Gonzalo Javier
- 00:29:07 - Jiménez Serrano, Aitor
- 00:30:01 - Martínez Valdegrama, Adan
- 00:30:11 - Álvarez Pulido, Juan Fco
- 00:31:34 - Martínez Valdegrama, Adan
- 00:33:41 - Vargas Fernández, Mariola

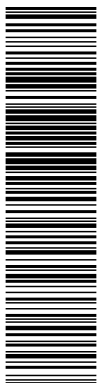
A continuación, se somete a votación, obteniéndose el siguiente resultado: **Aprobado por mayoría absoluta**. Sometida la propuesta a debate y a posterior votación resulta aprobada por mayoría absoluta con el siguiente resultado: **24 votos a favor** de los Grupos Políticos Partido Popular, Partido Socialista Obrero Español, MCV Corazón Villalbino y VOX, **1 abstención** del Grupo Político Más Madrid Collado Villalba. No hay votos en contra.

CUARTO.- PROPUESTA DE DESISTIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO PARA LA REVISIÓN DE OFICIO DEL CONTRATO DE "CONCESIÓN DE OBRA PÚBLICA DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DE OBRA PÚBLICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN APARCAMIENTO Y UN PASO SUBTERRÁNEO Y REFORMA DEL ENTORNO DE LA CALLE HONORIO LOZANO, ENTRE C/ REAL Y C/ VIRGEN DEL PILAR Y NUEVO DISEÑO URBANO DE LA C/ BATALLA DE BAILÉN, ENTRE PLAZA DE ESPAÑA Y LA PLAZA DE LA SIERRA, ASÍ COMO EXPLOTACIÓN DEL APARCAMIENTO DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL MIGUEL HERNÁNDEZ", INICIADO POR ACUERDO DEL PLENO DE FECHA 18 DE NOVIEMBRE DE 2022.

Este asunto fue dictaminado en comisión informativa celebrada el día 21 de septiembre de 2023 con el voto favorable del equipo de gobierno y la reserva de voto de los grupos municipales Socialista, VOX, MCV Corazón Villalbino y Mas Madrid Collado Villalba

Consta en el expediente propuesta del concejal delegado de contratación que se transcribe a continuación:

DOCUMENTO .Acta de Pleno: Acta PLE-28/09/2023-12 (versión 2)	IDENTIFICADORES Nº ACTA PLENO : 2023/17
OTROS DATOS Código para validación: 4E2DD-D84A1-5623A Página 7 de 28	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Ignacio Rodrigo Rodríguez Pozuelo, Secretario General del Ayuntamiento, de AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 17/10/2023 13:10 2.- Mariola Vargas Fernández, Alcalde, de AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 17/10/2023 13:31 ESTADO FIRMADO 17/10/2023 13:31



“PROPUESTA AL PLENO SOBRE EL DESISTIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO PARA LA REVISIÓN DE OFICIO DEL CONTRATO DE “CONCESIÓN DE OBRA PÚBLICA DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DE OBRA PÚBLICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN APARCAMIENTO Y UNA PASO SUBTERRÁNEO Y REFORMA DEL ENTORNO DE LA CALLE HONORIO LOZANO, ENTRE C/ REAL Y C/ VIRGEN DEL PILAR Y NUEVO DISEÑO URBANO DE LA C/ BATALLA DE BAILÉN, ENTRE PLAZA DE ESPAÑA Y LA PLAZA DE LA SIERRA, ASÍ COMO EXPLOTACIÓN DEL APARCAMIENTO DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL MIGUEL HERNÁNDEZ”, INICIADO POR ACUERDO DEL PLENO DE FECHA 18 DE NOVIEMBRE DE 2022.

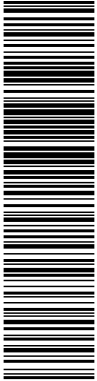
El día 18 de noviembre de 2022, el Pleno del Ayuntamiento de Collado Villalba acordó iniciar el procedimiento para la revisión de oficio del contrato “CONCESIÓN DE OBRA PÚBLICA DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DE OBRA PÚBLICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN APARCAMIENTO Y UNA PASO SUBTERRÁNEO Y REFORMA DEL ENTORNO DE LA CALLE HONORIO LOZANO, ENTRE C/ REAL Y C/ VIRGEN DEL PILAR Y NUEVO DISEÑO URBANO DE LA C/ BATALLA DE BAILÉN, ENTRE PLAZA DE ESPAÑA Y LA PLAZA DE LA SIERRA, ASÍ COMO EXPLOTACIÓN DEL APARCAMIENTO DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL MIGUEL HERNÁNDEZ”.

La motivación de dicho acuerdo se hizo con la siguiente motivación:

Vista la solicitud presentada con fecha 27 de octubre de 2022 con número de registro de entrada 29797/2022 de petición de al menos una cuarta parte de los Concejales de la Corporación pertenecientes a los Grupos Municipales Ciudadanos, Socialista, Unidas por Collado Villalba y Más Madrid, siendo estos D. Bernardo Arroyo Abad (C’S), D. José Colmenero Encarnación (C’S), D. Iván Pizarro Hidalgo (C’S), Dña. M^a Sonia Arbex García (C’S), D. Gonzalo Javier Día Tomasich (MM), Dña. Aurora Antolínez Bruned (UPCV), D^a. Eva María Morata Marcos (UCPV), D. Miguel Alerce Fernández Sánchez (UPCV), D. Andrés Villa Fernández-Mayoralas (PSOE), D. Victoriano Alcolea Camarero (PSOE), D^a. Nuria Gómez Martín (PSOE), D. Juan Antonio Concepción Gómez (PSOE), Dña. María Magdalena Moreno López (PSOE), y D. Miguel Ángel nogal Rodríguez (PSOE), lo que hace un total de 14 Concejales de la Corporación Municipal frente a las 25 Concejales que forman la totalidad de los mismo, solicitud de un Pleno extraordinario para incoar el expediente de revisión de oficio del contrato de Concesión de Obra Pública para la construcción de un aparcamiento y un paso subterráneo y reforma del entorno de la Calle Honorio Lozano, entre la Calle Real y la calle Virgen del Pilar y nuevo diseño de la calle Batalla de Bailén.

PRIMERO. Iniciar procedimiento para la revisión de oficio del acto, Del contrato de Concesión de Obra Pública para la construcción de un aparcamiento y un paso subterráneo y reforma del entorno de la Calle Honorio Lozano, entre la Calle Real y la calle Virgen del Pilar y nuevo diseño de la calle Batalla de Bailén, basado en la siguiente motivación planteada por al menos la cuarta parte de los Concejales de la Corporación Municipal:

A.- El 27 de julio de 2022 el Juzgado de lo Contencioso Administrativo no 34 de Madrid dictó sentencia en autos de Procedimiento Ordinario 341/2()20. El fallo estima el recurso contencioso administrativo interpuesto por la entidad Concesionaria Collado Villalba reconociendo el derecho de esta al cobro de la factura



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1115603_4E2DD-D84A1-5623A_57CADD062A708098FF4DB7E0C907274FAA8A5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ayto-colladovillalba.org/portal/verificarDocumentos.do?ent_id=1



2/2020 de fecha 15 de enero dc 2020 por importe de 1.781.851 Euros, correspondiente al canon anual 2019, intereses y costas.

La sentencia en su fundamentación, al analizar la naturaleza jurídica del canon en su página 14, señala que hay que pagarlo sin que quede condicionado al cumplimiento de obligación alguna derivada de PEF porque este responde simplemente "a la finalidad de financiar la obra pública (...) aclarando, además que el riesgo de la inversión no estaba en la construcción del aparcamiento, sino en su explotación."

B.- Que la sentencia no ha sido recurrida por el Ayuntamiento de Collado Villalba con el impacto que ello conlleva no solo en relación a la hermenéutica del propio contrato, sino en relación al resto de procedimientos que tiene abiertos el Consistorio.

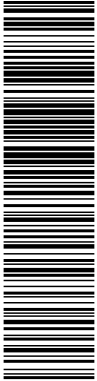
C.- El canon que ha de satisfacerse hasta el año 2046 constituye un derecho de pago incondicional que asciende al término del periodo concesional, sumado con la aportación municipal inicial, a NOVENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCO EUROS (96.789.705 E), por la financiación de una obra de TREINTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA EUROS, (32.974.980 0, "aclarando además que el riesgo de la inversión no estaba en la construcción del aparcamiento, sino en su explotación" (página 14 de la Sentencia de 27 de julio de 2022).

D.- El artículo 29 PCAP establece expresamente que la retribución (ICI concesionario venía determinada entre otras partidas por la "percepción de las aportaciones a efectuar por parte del Ayuntamiento en el momento de finalización de las obras, en concepto de subvención inicial y durante el periodo de concesión, en concepto de canon anual de conformidad con lo previsto en el artículo 224.3 del TRLCAP."

El mentado artículo 224.3 TRLCAP dice: "Cuando existan razones de rentabilidad económica o social, o concurren singulares exigencias derivadas del fin público o interés general de la obra objeto de concesión, la Administración podrá también aportar recursos públicos para su financiación, que adoptará la forma de financiación conjunta de la obra, mediante aportaciones dinerarias o no dinerarias, subvenciones o préstamos reintegrables, con o sin interés, o préstamos participativos de acuerdo con lo establecido en el artículo 236 y en la sección 20 del Capítulo III de esta Ley y de conformidad con las previsiones del correspondiente pliego de cláusulas administrativas particulares, debiendo respetarse en todo caso el principio de asunción de riesgo por el concesionario."

E.- Que fechado el 5 de septiembre de 2022 se recibió informe jurídico elaborado por D. Ramón Caravaca Magariños, cuyo despacho presta sus servicios jurídicos al Ayuntamiento de Collado Villalba, y ha llevado la defensa de los intereses municipales en el Procedimiento Ordinario 341/2020. El informe dice: " . a nuestro juicio, los datos económicos agregados del PEF manifiestan su carácter ilegal, en tanto que el concesionario no asume ningún riesgo concesional. Del PEF se desprende que la Concesionaria no asume riesgo alguno ya que las aportaciones realizadas por el Ayuntamiento superan con creces el valor total de la obra pública ejecutada (para el concesionario el contrato ya es rentable con la mera ejecución de las obras y la percepción de la aportación pública inicial y anual, sin contar, claro, con el derecho de explotación de la obra durante 40 años. Lo anterior constituye una auténtica desnaturalización del canon del contrato de concesión de obras públicas, ya que la Administración Pública financia la totalidad de la obra pública, además de aportar un remanente equivalente a la inversión total realizada por el operador privado (...) por lo tanto es evidente que en el presente contrato existe un

DOCUMENTO Acta de Pleno: Acta PLE-28/09/2023-12 (versión 2)	IDENTIFICADORES Nº ACTA PLENO : 2023/17
OTROS DATOS Código para validación: 4E2DD-D84A1-5623A Página 9 de 28	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Ignacio Rodrigo Rodríguez Pozuelo, Secretario General del Ayuntamiento, de AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 17/10/2023 13:10 2.- Mariola Vargas Fernández, Alcalde, de AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 17/10/2023 13:31 ESTADO FIRMADO 17/10/2023 13:31



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1115603_4E2DD-D84A1-5623A_57C-ADDDBD62A708098FF4DB7E0C807274FAA8A5) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ayto-colladovillalba.org/portal/verificarDocumentos.do?ent_id=1



quebrantamiento del principio de riesgo que desnaturaliza completamente el contrato."

Por considerar que se encuentra incurso en la siguiente causa de nulidad:

Causa de nulidad del artículo 47.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común Administraciones Públicas apartado f) Los actos expresos o presuntos contrarios al ordenamiento jurídico por los adquieren facultades o derechos cuando se carezca de los requisitos esenciales para su adquisición.

El Pleno de la Comisión Jurídica Asesora de la Comunidad de Madrid, en su sesión de 22 de junio de 2023, emitió el Dictamen 323/23 en el que se pone de manifiesto que:

"En definitiva, como dijimos, la Administración no ha justificado en el procedimiento la concurrencia de la causa de nulidad alegada ni la infracción del ordenamiento jurídico que sostiene, siendo así que, en la revisión de oficio, en cuanto potestad exorbitante de la Administración frente a la regla general de que nadie puede ir contra sus propios actos, la carga de la prueba de la existencia de motivos de nulidad corresponde a la Administración como establece, entre otras, la Sentencia del Tribunal Supremo de 21 de octubre de 2014 (recurso 3843/2011).

Dicha consideración se ve reforzada aún más si cabe en materia de contratación administrativa, así la Sentencia del Tribunal Supremo de 22 de marzo de 2021 (recurso 4883/2019), entre otras, cuando señala que la posibilidad de revisión de oficio debe administrarse con prudencia en ese ámbito, "debe ser una posibilidad apreciada excepcional y restrictivamente", no solo por obvias razones de seguridad jurídica, sino por "las razones de buena fe que presiden la vida del contrato"."

Y concluye que:

"No procede la revisión de oficio del contrato de concesión de obra pública "para la construcción de un aparcamiento y una paso subterráneo y reforma del entorno de la calle Honorio Lozano, entre c/ Real y c/ Virgen del Pilar y nuevo diseño urbano de la c/ Batalla de Bailén, entre Plaza de España y la Plaza de la Sierra, así como explotación del aparcamiento de la Biblioteca Municipal Miguel Hernández", por la causa prevista en el artículo 47.1 f) de la LPAC."

Según dispone el artículo 106. Revisión de disposiciones y actos nulos de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas:

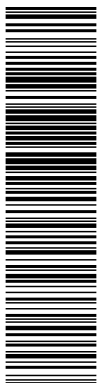
- 1. Las Administraciones Públicas, en cualquier momento, por iniciativa propia o a solicitud de interesado, y previo dictamen favorable del Consejo de Estado u órgano consultivo equivalente de la Comunidad Autónoma (...)*

Por tanto, ante la falta de dictamen favorable del órgano consultivo, por su carácter vinculante, no es posible proseguir con la tramitación de la revisión de oficio iniciada por acuerdo de Pleno de 18 de noviembre de 2022.

En virtud de lo expuesto, al pleno de la corporación se propone la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Desistir del procedimiento para la revisión de oficio del contrato de "CONCESIÓN DE OBRA PÚBLICA DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DE OBRA PÚBLICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN APARCAMIENTO Y UNA PASO SUBTERRÁNEO Y

DOCUMENTO .Acta de Pleno: Acta PLE-28/09/2023-12 (versión 2)	IDENTIFICADORES Nº ACTA PLENO : 2023/17
OTROS DATOS Código para validación: 4E2DD-D84A1-5623A Página 10 de 28	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Ignacio Rodrigo Rodríguez Pozuelo, Secretario General del Ayuntamiento, de AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 17/10/2023 13:10 2.- Mariola Vargas Fernández, Alcalde, de AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 17/10/2023 13:31



REFORMA DEL ENTORNO DE LA CALLE HONORIO LOZANO, ENTRE C/ REAL Y C/ VIRGEN DEL PILAR Y NUEVO DISEÑO URBANO DE LA C/ BATALLA DE BAILÉN, ENTRE PLAZA DE ESPAÑA Y LA PLAZA DE LA SIERRA, ASÍ COMO EXPLOTACIÓN DEL APARCAMIENTO DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL MIGUEL HERNÁNDEZ”, cuyo inicio se aprobó por acuerdo del Pleno de fecha 18 de noviembre de 2022.

SEGUNDO. - Notificar este acuerdo al adjudicatario y al avalista.

TERCERO. - Dar cuenta de este acuerdo a la Comisión Jurídica Asesora de conformidad con lo establecido en el artículo 22.5 del ROFCA.”

Se producen las correspondientes intervenciones conforme a lo establecido en el Reglamento Orgánico Municipal, que constan literalmente en el audio de la sesión certificado y firmado. Interviniendo:

- 00:35:01 - Aisa Fernández, Miguel
- 00:37:25 - Díaz Tomasich, Gonzalo Javier
- 00:42:56 - Oliver Imedio, Roberto
- 00:48:04 - De Dompablo Guerrero, Ana Isabel
- 00:52:37 - Quannouni El Moumouhi, Athir
- 00:54:50 - Aisa Fernández, Miguel
- 00:59:30 - De Dompablo Guerrero, Ana Isabel
- 01:03:27 - Quannouni El Moumouhi, Athir
- 01:04:51 - Vargas Fernández, Mariola

A continuación, se somete a votación, obteniéndose el siguiente resultado: Aprobado por unanimidad de todos los presentes. Sometida la propuesta a debate y a posterior votación resulta aprobada por unanimidad de todos los presentes con el siguiente resultado: 25 votos a favor de los Grupos Políticos Partido Popular, Partido Socialista Obrero Español, MCV Corazón Villalbino, VOX y Más Madrid Collado Villalba. No se han producido abstenciones. No hay votos en contra.

QUINTO. - APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE SOLICITUD DE COMPATIBILIDAD DE EMPLEADO MUNICIPAL.

Este asunto fue dictaminado en comisión informativa celebrada el día 21 de septiembre de 2023 con el voto favorable del equipo de gobierno y la reserva de voto de los grupos municipales Socialista, VOX, MCV Corazón Villalbino y Mas Madrid Collado Villalba

Consta en el expediente propuesta del concejal delegado de recursos humanos que se transcribe a continuación:

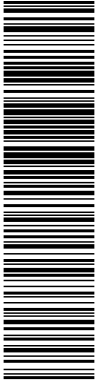
CONCEJALÍA DE PERSONAL

D. Miguel Aisa Fernández, Concejal de Personal del Ayuntamiento de Collado Villalba, de conformidad con las competencias del Área de Personal que al efecto tiene delegadas por Decreto de Alcaldía de 20 de junio de 2023

INFORMA

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1115603_4E2DD-D84A1-5623A_57CADD8D62A708098FF4DB7E0C807274FAA8A5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ayto-colladovillalba.org/portal/verificarDocumentos.do?ent_id=1

DOCUMENTO .Acta de Pleno: Acta PLE-28/09/2023-12 (versión 2)	IDENTIFICADORES Nº ACTA PLENO : 2023/17
OTROS DATOS Código para validación: 4E2DD-D84A1-5623A Página 11 de 28	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Ignacio Rodrigo Rodríguez Pozuelo, Secretario General del Ayuntamiento, de AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 17/10/2023 13:10 2.- Mariola Vargas Fernández, Alcalde, de AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 17/10/2023 13:31
	ESTADO FIRMADO 17/10/2023 13:31



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1115603_4E2DD-D84A1-5623A_57CADD8D62A708098FF4DB7E0C807274FAABA5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ayto-colladovillalba.org/portal/verificarDocumentos.do?ent_id=1



D. Ricardo Arrate Cifuentes, Subinspector de Policía Local del Ayuntamiento de Collado Villalba, solicita la concesión de compatibilidad para el ejercicio de la actividad privada, por cuenta propia y por cuenta ajena, consistente en la docencia en universidades y centros privados. Dicha actividad, según lo manifestado por el funcionario, se realizaría fuera de su jornada laboral y sin superar la mitad de la jornada semanal.

Visto el informe del Técnico de Administración General del Área de Personal, se eleva a la Comisión Informativa la emisión de dictamen de la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Primero. Autorizar la compatibilidad de la actividad pública de D. Ricardo Arrate Cifuentes, como Subinspector Local del Ayuntamiento de Collado Villalba, con la actividad privada, por cuenta propia, de docencia en universidades y centros privados, desarrollándose la misma en una jornada que no excederá de 17 horas y 30 minutos semanales no coincidentes con el horario del servicio en la actividad pública.

Segundo. Advertir al interesado que, conforme al párrafo tercero del artículo 14 de la Ley 53/1984: "los reconocimientos de compatibilidad no podrán modificar la jornada de trabajo y horario del interesado y quedarán automáticamente sin efecto en caso de cambio de puesto en el sector público".

Tercero. De conformidad con el artículo 15 de la Ley 53/1984, el interesado "no podrá invocar o hacer uso de su condición pública para el ejercicio de actividad mercantil, industrial o profesional".

Cuarto. Notificar la resolución adoptada al interesado.

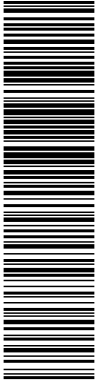
En Collado Villalba en la fecha señalada en la firma electrónica
El Concejal de Personal
Fdo. Miguel Aisa Fernández

Se producen las correspondientes intervenciones conforme a lo establecido en el Reglamento Orgánico Municipal, que constan literalmente en el audio de la sesión certificado y firmado. Interviniendo:

- 01:08:21 - Aisa Fernández, Miguel
- 01:09:18 - Díaz Tomasich, Gonzalo Javier
- 01:09:36 - Toral Cerro, María Cristina
- 01:09:43 - Quannouni El Moumouhi, Athir
- 01:09:46 - Sainz Otero, Francisco
- 01:09:52 - Quannouni El Moumouhi, Athir
- 01:10:05 - Vargas Fernández, Mariola

A continuación, se somete a votación, obteniéndose el siguiente resultado: **Aprobado por unanimidad** de todos los presentes. Sometida la propuesta a debate y a posterior votación resulta aprobada por unanimidad de todos los presentes con el siguiente resultado: **25 votos a favor** de los Grupos Políticos Partido Popular, Partido Socialista Obrero Español, MCV Corazón Villalbino, VOX y Más Madrid Collado Villalba. No se han producido abstenciones. No hay votos en contra.

DOCUMENTO .Acta de Pleno: Acta PLE-28/09/2023-12 (versión 2)	IDENTIFICADORES Nº ACTA PLENO : 2023/17
OTROS DATOS Código para validación: 4E2DD-D84A1-5623A Página 12 de 28	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Ignacio Rodrigo Rodríguez Pozuelo, Secretario General del Ayuntamiento, de AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 17/10/2023 13:10 2.- Mariola Vargas Fernández, Alcalde, de AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 17/10/2023 13:31 ESTADO FIRMADO 17/10/2023 13:31



SEXTO. - APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA SOLICITUD DE RENOVACIÓN DEL SELLO DE CIUDAD AMIGA DE LA INFANCIA.

Este asunto fue dictaminado en comisión informativa celebrada el día 21 de septiembre de 2023 con el voto favorable del equipo de gobierno y del grupo municipal Mas Madrid Collado Villalba y la reserva de voto de los grupos municipales Socialista, VOX y MCV Corazón Villalbino.

Consta en el expediente propuesta del concejal delegado de Infancia y Juventud que se transcribe a continuación:

“APROBACIÓN DE LA SOLICITUD DE RENOVACIÓN DEL SELLO OTORGADO POR EL PROGRAMA CIUDADES AMIGAS DE LA INFANCIA DE UNICEF, ASUMIENDO EL COMPROMISO DE COLABORAR CONJUNTAMENTE CON UNICEF PARA GARANTIZAR LA APLICACIÓN DE LA CONVENCIÓN DE LOS DERECHOS DEL NIÑO EN EL MUNICIPIO.

Como cada cuatro años, UNICEF, dentro del Programa de Ciudades Amigas de la Infancia, vuelve a sacar una convocatoria para la apertura del proceso oficial de reconocimiento como Ciudad Amiga de la Infancia (CAI).

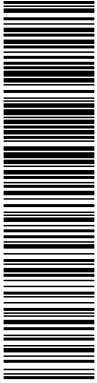
Por este motivo y siendo Collado Villalba ya reconocida Ciudad Amiga de la Infancia (la última renovación se realizó en el año 2018), por parte de este Equipo de Gobierno se quiere solicitar la renovación del Sello de reconocimiento y se solicita al Pleno de este Ayuntamiento que se haga explícita la voluntad de impulsar la aplicación de la Convención de los Derechos del Niño en el territorio, así como de solicitar al Programa CAI de UNICEF España:

- a) Iniciar los trámites para la renovación del Sello de Reconocimiento Ciudad Amiga de la Infancia.
- b) La colaboración entre UNICEF y el Ayuntamiento para garantizar el compromiso de la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño en el municipio.”

Se producen las correspondientes intervenciones conforme a lo establecido en el Reglamento Orgánico Municipal, que constan literalmente en el audio de la sesión certificado y firmado. Interviniendo:

- 01:10:51 - Dalda Rodríguez, Joel
- 01:13:56 - Entra en la sala Oliver Imedio, Roberto
- 01:14:02 - Díaz Tomasich, Gonzalo Javier
- 01:19:13 - Toral Cerro, María Cristina
- 01:21:25 - De Las Muelas Peralta, Esther M^a
- 01:24:18 - Antón Madrigal, M^a Luisa
- 01:27:02 - Dalda Rodríguez, Joel
- 01:28:36 - Vargas Fernández, Mariola
- 01:28:41 - De Las Muelas Peralta, Esther M^a
- 01:29:10 - Antón Madrigal, M^a Luisa
- 01:29:59 - Vargas Fernández, Mariola
- 01:30:02 - Dalda Rodríguez, Joel
- 01:31:26 - Vargas Fernández, Mariola

DOCUMENTO .Acta de Pleno: Acta PLE-28/09/2023-12 (versión 2)	IDENTIFICADORES Nº ACTA PLENO : 2023/17
OTROS DATOS Código para validación: 4E2DD-D84A1-5623A Página 13 de 28	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Ignacio Rodrigo Rodríguez Pozuelo, Secretario General del Ayuntamiento, de AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 17/10/2023 13:10 2.- Mariola Vargas Fernández, Alcalde, de AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 17/10/2023 13:31



A continuación, se somete a votación, obteniéndose el siguiente resultado: **Aprobado por mayoría absoluta**. Sometida la propuesta a debate y a posterior votación resulta aprobada por mayoría absoluta con el siguiente resultado: **14 votos a favor** de los Grupos Políticos Partido Popular, MCV Corazón Villalbio y Más Madrid Collado Villalba, **7 abstenciones** del Grupo Político Partido Socialista Obrero Español, **4 votos en contra** del Grupo Político VOX.

En estos momentos cuando son las 10:32 horas se hace un receso de la sesión, reanudándose la misma a las 10:45 horas.

B) CONTROL Y FISCALIZACIÓN

SEPTIMO.- DAR CUENTA DE LAS CONVOCATORIAS DE ÓRGANOS COLEGIADOS

Se producen las correspondientes intervenciones conforme a lo establecido en el Reglamento Orgánico Municipal, que constan literalmente en el audio de la sesión certificado y firmado. Interviniendo:

01:46:12 - Martínez Valdegrama, Adan

OCTAVO.- DAR CUENTA DEL PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES TRIMESTRAL CORRESPONDIENTE AL PRIMER Y SEGUNDO TRIMESTRE DEL AÑO 2023

Se producen las correspondientes intervenciones conforme a lo establecido en el Reglamento Orgánico Municipal, que constan literalmente en el audio de la sesión certificado y firmado. Interviniendo:

01:50:41 - Vargas Fernández, Mariola
01:50:44 - Aisa Fernández, Miguel
01:52:40 - Vargas Fernández, Mariola

NOVENO. - MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL VOX, PARA RENDIR HOMENAJE A NUESTRO VECINO ILUSTRE DON AMANDO DE MIGUEL EN SU FALLECIMIENTO.

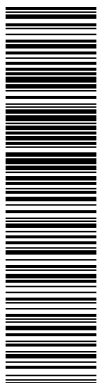
Este asunto fue tratado en comisión informativa celebrada el día 21 de septiembre de 2023, aunque sin dictaminarse por tratarse de una moción.

Por parte de D^a Ana Isabel de Dompablo Guerrero se da lectura de la siguiente moción:
"MOCIÓN PARA RENDIR HOMENAJE A NUESTRO VECINO DON AMANDO DE MIGUEL EN SU FALLECIMIENTO.

Nuestro querido y admirado sociólogo, catedrático, ensayista, contertulio y vecino, Don Amando de Miguel, ha fallecido el pasado 3 de septiembre de 2023 a los ochenta y seis años, y una vida entera dedicada al arte de escribir, estudiar, analizar y contar la realidad de nuestra sociedad. Considerado el padre de la sociología moderna en España, fue una figura muy reconocida durante la Transición. Castigado por el franquismo e intimidado por el pujolismo, fue evolucionando hacia posiciones conservadora.

De familia modesta y conservadora, vivió de primera mano el éxodo rural. A los 18 años, y recién llegado a Madrid

DOCUMENTO .Acta de Pleno: Acta PLE-28/09/2023-12 (versión 2)	IDENTIFICADORES Nº ACTA PLENO : 2023/17
OTROS DATOS Código para validación: 4E2DD-D84A1-5623A Página 14 de 28	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Ignacio Rodrigo Rodríguez Pozuelo, Secretario General del Ayuntamiento, de AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 17/10/2023 13:10 2.- Mariola Vargas Fernández, Alcalde, de AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 17/10/2023 13:31



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1115603_4E2DD-D84A1-5623A_57CADD062A708098FFDB7E0C807274FAA8A5) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ayto-colladovillalba.org/portal/verificarDocumentos.do?ent_id=1



empezó a desarrollar su actividad intelectual y también política. Esta última le generó algún disgusto y fue incluso sometido a un Consejo de Guerra por criticar la homilía de un sacerdote castrense.

Su tesis "La metodología y primeros resultados de la Encuesta sobre el empresario español" fue premio extraordinario y el germen de una exitosa carrera en las aulas. Fue catedrático de Sociología de la Universidad Complutense y realizó estudios de postgrado en Yale y Florida (EEUU) y en el Colegio de Méjico. En 2008 ejerció de profesor visitante en la San Antonio (Texas).

La manera más de fiable de medir la solvencia de un intelectual como lo era nuestro vecino, consiste en hacer la lista de sus aportaciones novedosas en el campo de su especialidad. Las de Amando De Miguel en Sociología fueron incontables, empezando por aquel «Informe Foessa», realizado entre 1964 y 1966, medio siglo después del final de la Guerra Civil. Fue un retrato preciso de la sociedad española del desarrollismo, de sus afanes e inquietudes.

De Miguel publicó más de un centenar de libros y miles de artículos, pero su popularidad llegó por su colaboración en medios como la radio -Antena 3 Radio, Cope y Onda Cero- y la televisión. Fue incluso consejero de RTVE, cargo del que dimitió desencantado porque no se había acercado "al ideal de independencia y pluralismo" al que aspiraba cuando asumió esa responsabilidad en el ente público. Siempre mostró un gran interés por la política y no dudó en tomar posicionamiento en los temas más importantes de cada momento. En 1981 fue uno de los firmantes del manifiesto en defensa del español en Cataluña, decisión que le obligaría a abandonar Barcelona por las presiones y amenazas.

Recibió muchos galardones por sus ensayos, como el Espasa (1981), Jovellanos (2001) y el Miguel Espinosa, en 2004.

¿Cómo era nuestro vecino ilustre, Amando de Miguel? Según confesó en varias entrevistas y nos corrobora su hijo Iñaki, Amando era sobre todo libre, provocador e intruso.

Valiente hasta para confesar y difundir públicamente con setenta y siete años que él también fue víctima de la crisis inmobiliaria y de sus secuelas, en las que puso en valor su gran tesoro: su magnífica biblioteca dotada de más de 13.000 volúmenes y que son la mejor y más completa representación bibliográfica sobre la sociedad española del siglo XX que probablemente existe en la actualidad en toda España, contando con un libro dedicado por el magnífico Pío Baroja.

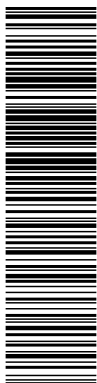
Como tertuliano y octogenario con una vida rica en bagajes personales y dilata y excepcional vida profesional, abogaba por la grandeza del ser humano insertado en sociedades imperfectas. De la nuestra reclamaba la vuelta a los valores fundamentales como el mérito, la capacidad y el trabajo como ejes vertebradores en la vida. Por eso argumentaba que «La auténtica crisis de España es que se ha esfumado la cultura del esfuerzo y del trabajo».

El legado que nuestro vecino aporta a nuestro municipio no se puede cuantificar. Es por ello que como institución tenemos la obligación moral de otorgar a Don Amando, los honores que se merece y que a veces en esta ingrata ciudad, solo disfrutaban algunos elegidos. Amando es eterno, internacional y una referencia en el mundo de las letras y la sociología. Debe tener el debido respeto de este ayuntamiento en el que el reconocimiento y las condecoraciones a los grandes intelectuales afincados en nuestra localidad deben gozar de unanimidad, objetividad y un profundo respeto, más allá de ideologías u otros criterios.

Es por ello, que debemos iniciar un precedente de reconocimiento basado en la grandeza de nuestros vecinos ilustres, y en esta categoría Don Amando se lleva todos los premios y honores.

Por todo lo anteriormente expuesto el grupo municipal VOX propone para su debate y aprobación si procediese, los siguientes puntos:
PRIMERO: La apertura de proyecto con cargo a los presupuestos 2024, con una partida presupuestaria específica y con carácter plurianual, y constituyéndose como proyecto de mandato 2023-2027, la adaptación y rehabilitación de aquel

DOCUMENTO .Acta de Pleno: Acta PLE-28/09/2023-12 (versión 2)	IDENTIFICADORES Nº ACTA PLENO : 2023/17
OTROS DATOS Código para validación: 4E2DD-D84A1-5623A Página 15 de 28	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Ignacio Rodrigo Rodríguez Pozuelo, Secretario General del Ayuntamiento, de AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 17/10/2023 13:10 2.- Mariola Vargas Fernández, Alcalde, de AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 17/10/2023 13:31
	ESTADO FIRMADO 17/10/2023 13:31



edificio y/o local de titularidad municipal, que por sus características e idoneidad, pudiera convertirse en una biblioteca o sala de lectura, Amando de Miguel.

SEGUNDO: La creación del Premio Literario Amando de Miguel, con dotación presupuestaria en presupuestos 2024, con tres categorías de premios tanto en ensayo como en novela, con Gala correspondiente y entrega de galardones, cada 3 de septiembre, para recordar su fallecimiento.

TERCERO: El nombramiento de Don Amando de Miguel, como "hijo adoptivo de nuestra ciudad" a título póstumo con todos los honores y distinciones pertinentes."

Se producen las correspondientes intervenciones conforme a lo establecido en el Reglamento Orgánico Municipal, que constan literalmente en el audio de la sesión certificado y firmado. Interviniendo:

- 01:53:20 - De Dompablo Guerrero, Ana Isabel
- 01:59:57 - Díaz Tomasich, Gonzalo Javier
- 02:04:45 - Gentil Sanz, Carlos
- 02:04:49 - Toral Cerro, María Cristina
- 02:05:33 - Pérez Bállega, José Antonio
- 02:07:29 - Dalda Rodríguez, Joel
- 02:09:36 - De Dompablo Guerrero, Ana Isabel
- 02:11:50 - Vargas Fernández, Mariola
- 02:11:57 - Dalda Rodríguez, Joel
- 02:12:31 - Vargas Fernández, Mariola

A continuación, se somete a votación, obteniéndose el siguiente resultado: **Aprobado por mayoría absoluta**. Sometida la moción a debate y a posterior votación resulta aprobada por mayoría absoluta con el siguiente resultado: **14 votos a favor** de los Grupos Políticos Partido Popular y VOX, **10 votos en contra** de los Grupos Políticos Partido Socialista Obrero Español y MCV Corazón Villalbio y **1 abstención** del grupo municipal Más Madrid Collado Villalba.

DÉCIMO. - MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, CONTRA LA TRAMITACIÓN DE UNA LEY DE AMNISTÍA.

Este asunto fue tratado en comisión informativa celebrada el día 21 de septiembre de 2023, aunque sin dictaminarse por tratarse de una moción.

Por parte de D. Adan Martínez Valdegrama se da lectura de la siguiente moción:

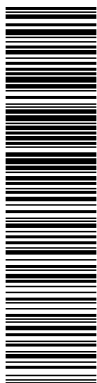
“MOCIÓN CONTRA LA TRAMITACIÓN DE UNA LEY DE AMNISTÍA.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 15 de octubre de 1977 el Congreso de los Diputados aprobó la ley de amnistía que siguió el principio de reconciliación nacional que guio nuestra Transición a la democracia. La amnistía era una demanda social y una necesaria e imprescindible impugnación del ordenamiento jurídico de la dictadura. Fue uno de los instrumentos con los que se puso punto final a la represión que sufrió una parte de la sociedad española y uno de los grandes acuerdos que consolidaron nuestro camino a la democracia.

Durante la tramitación de la constitución de 1978 se debatió la cuestión de la amnistía, ya que se presentaron dos enmiendas para que las Cortes Generales pudieran tener esa competencia. Las enmiendas fueron rechazadas y, por el contrario, se

DOCUMENTO .Acta de Pleno: Acta PLE-28/09/2023-12 (versión 2)	IDENTIFICADORES Nº ACTA PLENO : 2023/17
OTROS DATOS Código para validación: 4E2DD-D84A1-5623A Página 16 de 28	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Ignacio Rodrigo Rodríguez Pozuelo, Secretario General del Ayuntamiento, de AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 17/10/2023 13:10 2.- Mariola Vargas Fernández, Alcalde, de AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 17/10/2023 13:31 ESTADO FIRMADO 17/10/2023 13:31



aprobó el artículo 62 que prohíbe indultos generales. Es decir, el perdón -que sí existe en nuestro ordenamiento y que está regulado en la Ley del Indulto-, debe ser siempre individualizado y nunca con carácter general.

En una democracia europea consolidada, como es la española de 2023, una amnistía, además, atenta contra algunos de los principios básicos del Estado de Derecho como son la exclusividad del poder judicial para juzgar y hacer ejecutar lo juzgado, la igualdad en la aplicación de la ley y la seguridad jurídica. Ni el legislador ni el poder ejecutivo pueden arrogarse la facultad de declarar inmune a un grupo de personas, borrar sus delitos e incluso evitar que sean juzgados como cualquier otro ciudadano. Todo ello además mientras que tanto el Tribunal de Justicia de la UE como el Tribunal Europeo de Derechos Humanos tienen pendiente resoluciones referidas a la cuestión, sobre la que se plantea la posible amnistía y que afectan a España.

En 2017 se produjo un intento de insurrección por parte de los poderes públicos de Cataluña contra el orden Constitucional. La reacción del Estado de Derecho fue la aplicación del artículo 155 de la constitución y la puesta en marcha de los instrumentos penales contra sus impulsores.

El Tribunal Supremo condenó a sus principales líderes a penas de entre 9 y 13 años por sedición y malversación. El principal de los responsables, Carles Puigdemont, huyó al extranjero. Desde entonces trata de evitar la acción de los Tribunales españoles y Europeos. No fue el único que lo hizo. El pasado 5 de septiembre Puigdemont condicionó la gobernabilidad de España a, entre otras cuestiones, la aprobación de una Ley de Amnistía que favorezca, entre otros, a los encausados por el referéndum ilegal de 2017, en ocasiones por hechos de extremada gravedad.

No es la primera vez que se plantea esta cuestión. Ya en 2021 se registró una iniciativa de estas características en el Congreso y los Letrados emitieron un informe contundente. Además, tanto Pedro Sánchez como otros ministros juristas de su Gobierno como Juan Carlos Campo, Fernando Grande Marlaska y Carmen Calvo, afirmaron en el pasado la inconstitucionalidad de una posible amnistía.

Los hechos y los supuestos jurídicos siguen siendo idénticos, pero han cambiado las circunstancias políticas. Pedro Sánchez, en un intento desesperado por conservar la Presidencia del Gobierno, se ha abierto a que se pueda tramitar una Proposición de Ley. Además de suponer una inconstitucionalidad flagrante, de nuevo se pretende utilizar un atajo para evitar los controles de legalidad del CGPJ, la Fiscalía y el Consejo de Estado.

El precio de la presidencia no sería solo exculpar centenares de delitos sino deslegitimar el Estado de Derecho, equiparándolo, a ojos del mundo, a una dictadura, y blanquear y considerar la legitimidad de la sedición que se llevó a cabo; se les concedería a los golpistas su falacia de que son «presos políticos». En definitiva, un inasumible precio para cualquier gobernante decente, y para España entera, que está causando una profunda conmoción social.

Por todo ello, el Grupo Popular en el Ayuntamiento de Collado Villalba,

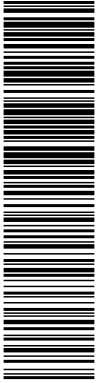
PROPONE:

1. Rechaza cualquier tipo de amnistía o indulto generalizado no individualizado para cualquier ciudadano español, cualquiera que sea su delito.
2. Considera que el Estado de derecho es la expresión de la voluntad popular tal y como establece el preámbulo de la Constitución, y compromete a todos los poderes para su cumplimiento.
3. Anima a los dos partidos mayoritarios a buscar acuerdos de Estado que eviten que la sociedad española se vea sometida al chantaje de los independentistas o abocada a una repetición electoral.
4. Dar traslado de estos acuerdos a Presidencia del Gobierno, a la Vicepresidencia primera y ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, a la Vicepresidencia segunda y ministerio de Trabajo y Economía Social, al ministerio de Política Territorial, y a los portavoces parlamentarios en el Congreso y el Senado.

Se producen las correspondientes intervenciones conforme a lo establecido en el Reglamento Orgánico Municipal, que constan literalmente en el audio de la sesión certificado y firmado. Interviniendo:

- 02:16:13 - Martínez Valdegrama, Adan
- 02:16:20 - Sánchez Marín, Mª África
- 02:18:38 - Díaz Tomasich, Gonzalo Javier

DOCUMENTO .Acta de Pleno: Acta PLE-28/09/2023-12 (versión 2)	IDENTIFICADORES Nº ACTA PLENO : 2023/17
OTROS DATOS Código para validación: 4E2DD-D84A1-5623A Página 17 de 28	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Ignacio Rodrigo Rodríguez Pozuelo, Secretario General del Ayuntamiento, de AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 17/10/2023 13:10 2.- Mariola Vargas Fernández, Alcalde, de AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 17/10/2023 13:31
	ESTADO FIRMADO 17/10/2023 13:31



- 02:23:24 - Gentil Sanz, Carlos
- 02:24:00 - De Dompablo Guerrero, Ana Isabel
- 02:31:51 - Villa Fernández Mayoralas, Andrés
- 02:39:39 - Sánchez Marín, Mª África
- 02:50:14 - Vargas Fernández, Mariola

A continuación, se somete a votación, obteniéndose el siguiente resultado: **Aprobado por mayoría absoluta**. Sometida la moción a debate y a posterior votación resulta aprobada por mayoría absoluta con el siguiente resultado: **14 votos a favor** de los Grupos Políticos Partido Popular y VOX, **3 abstenciones** del Grupo Político MCV Corazón Villalbino, **8 votos en contra** de los Grupos Políticos Partido Socialista Obrero Español y Más Madrid Collado Villalba.

DÉCIMO PRIMERO. - MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL MÁS MADRID, SOBRE LA PRESENTACIÓN DE ALEGACIONES, COMO MUNICIPIO AFECTADO, AL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE ALPEDRETE.

Este asunto fue tratado en comisión informativa celebrada el día 21 de septiembre de 2023, aunque sin dictaminarse por tratarse de una moción.

Por parte de D. Gonzalo Javier Díaz Tomasich se da lectura de la siguiente moción:

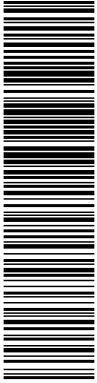
“MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL MÁS MADRID AL PLENO ORDINARIO, SOBRE LA PRESENTACION DE ALEGACIONES, COMO MUNICIPIO AFECTADO, AL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA DE ALPEDRETE.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 20 de julio fue aprobado en su fase inicial el Plan General de Ordenación Urbana de Alpedrete, lo que todos conocemos como el PGOU. Este instrumento de planeamiento urbanístico de Alpedrete, municipio colindante con Collado Villalba, contempla realizar actuaciones y desarrollos en sectores que afectaran de forma importante a nuestro municipio al encontrarse en zonas colindantes con la edificación de 1.000 viviendas.

Este es el caso del desarrollo del sector denominado “Los Llanos”, que figura en la cartografía del ministerio de transición ecología y reto demográfico en gran parte como zona inundable, que limita con los Negrals y la zona de Planetocio. En este sector está previsto la construcción de 855 viviendas unifamiliares, con una previsión de un crecimiento de población cercano a 3.000 vecinos, sin haber acompañado el PGOU de un Plan de Movilidad Urbana Sostenible (PMUS) para ese gran desarrollo urbanístico, que tiene como única incorporación a la A6 la entrada y salida de Collado Villalba. Es evidente que el desarrollo de “Los Llanos” supone un incremento muy importante del tráfico rodado en Collado Villalba, en una zona que ya está saturada habitualmente, con accesos a los centros comerciales de nuestro municipio colapsados en muchas ocasiones. El aumento de la presión demográfica que suponen 3.000 vecinos en la zona de Planetocio, con los únicos accesos a la A6 existentes actualmente, supondrán un incremento de los embotellamientos, contaminación atmosférica y acústica ya existente (Plan de acción contra el ruido de la Comunidad de Madrid, donde se recoge la afección por el ruido de Collado Villalba por las carreteras M-510, M-601 y M-620), complicando el establecimiento de la muy demorada Zona de Bajas Emisiones y una sobre carga en los viales y en las redes de saneamiento de nuestro municipio, por no hablar de la presión en centros educativos y de salud que se generaría.

DOCUMENTO .Acta de Pleno: Acta PLE-28/09/2023-12 (versión 2)	IDENTIFICADORES Nº ACTA PLENO : 2023/17
OTROS DATOS Código para validación: 4E2DD-D84A1-5623A Página 18 de 28	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Ignacio Rodrigo Rodríguez Pozuelo, Secretario General del Ayuntamiento, de AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 17/10/2023 13:10 2.- Mariola Vargas Fernández, Alcalde, de AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 17/10/2023 13:31
	ESTADO FIRMADO 17/10/2023 13:31



Un desarrollo urbanístico en una zona colindante a otro municipio no puede ser tratado de forma aislada, debe ser estudiado conjuntamente y desde todas sus facetas, especialmente cuando la movilidad y los servicios dependerán del municipio afectado, en este caso de Collado Villalba.

El PGOU de Alpedrete se encuentra en periodo de exposición pública y alegaciones desde el 14 de agosto, y por un plazo de 45 días hábiles, según publica el BOCM número 190, de 11 de agosto de 2023, estando legitimados cualquier persona física o jurídica, individual o colectivamente, para presentar por escrito alegaciones. El Ayuntamiento de Collado Villalba no debe quedar impasible ante un desarrollo urbanístico tan importante, Maxime cuando las consecuencias no deseadas las sufríamos aquí, por ello proponemos para su consideración y debate por el pleno los siguientes acuerdos:

- 1.- El Ayuntamiento de Collado Villalba estudiará en qué medida repercutirá negativamente el desarrollo del sector denominado “Los Llanos” en el tráfico rodado, infraestructuras y servicios de Collado Villalba, informando al pleno.
- 2.- El Ayuntamiento de Collado Villalba presentará las alegaciones pertinentes, en tiempo y forma, con respecto a aquellos aspectos que perjudiquen a nuestro municipio.”

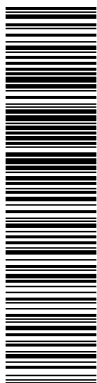
Se producen las correspondientes intervenciones conforme a lo establecido en el Reglamento Orgánico Municipal, que constan literalmente en el audio de la sesión certificado y firmado. Interviniendo:

- 02:51:26 - Díaz Tomasich, Gonzalo Javier
- 02:54:27 - Álvarez Pulido, Juan Fco
- 02:54:39 - Gentil Sanz, Carlos
- 02:56:09 - Álvarez Pulido, Juan Fco
- 02:56:26 - Se ausenta de la sala Quannouni El Moumouhi, Athir
- 02:56:43 - Se ausenta de la sala Gentil Sanz, Carlos
- 02:58:40 - Entra en la sala Gentil Sanz, Carlos
- 02:59:15 - Entra en la sala Quannouni El Moumouhi, Athir
- 03:00:09 - Jiménez Serrano, Aitor
- 03:03:25 - Martínez Valdegrama, Adan
- 03:06:07 - Díaz Tomasich, Gonzalo Javier
- 03:12:02 - Vargas Fernández, Mariola
- 03:12:07 - Martínez Valdegrama, Adan
- 03:13:57 - Vargas Fernández, Mariola

A continuación, se somete a votación, obteniéndose el siguiente resultado: **No aprobado**. Sometida la moción a debate y a posterior votación resulta no aprobada con el siguiente resultado: **11 votos a favor** de los Grupos Políticos Partido Socialista Obrero Español, MCV Corazón Villalbino y Más Madrid Collado Villalba, **14 votos en contra** de los Grupos Políticos Partido Popular y VOX. No se han producido abstenciones.

DÉCIMO SEGUNDO. - MOCIÓN QUE PRESENTAN LOS GRUPOS MUNICIPALES SOCIALISTA, MCV CORAZÓN VILLALBINO Y MÁS MADRID, PARA QUE EL AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA PRORROGUE EL CONVENIO CON LA FUNDACIÓN ANADE PARA PODER LLEVAR A CABO EL FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE SOBRE LA DISCAPACIDAD DE COLLADO VILLALBA.

DOCUMENTO Acta de Pleno: Acta PLE-28/09/2023-12 (versión 2)	IDENTIFICADORES Nº ACTA PLENO : 2023/17
OTROS DATOS Código para validación: 4E2DD-D84A1-5623A Página 19 de 28	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Ignacio Rodrigo Rodríguez Pozuelo, Secretario General del Ayuntamiento, de AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 17/10/2023 13:10 2.- Mariola Vargas Fernández, Alcalde, de AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 17/10/2023 13:31 ESTADO FIRMADO 17/10/2023 13:31



Este asunto fue tratado en comisión informativa celebrada el día 21 de septiembre de 2023, aunque sin dictaminarse por tratarse de una moción.

Por parte de D. Andrés Villa Fernández Mayorals. se da lectura de la siguiente moción:

“MOCIÓN QUE PRESENTAN LOS GRUPOS MUNICIPALES SOCIALISTA, MCV CORAZÓN VILLALBINO Y MÁS MADRID PARA QUE EL AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA PRORROGUE EL CONVENIO CON LA FUNDACIÓN ANADE PARA PODER LLEVAR A CABO EL FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE SOBRE LA DISCAPACIDAD DE COLLADO VILLALBA

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97.2 del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2569/86 de 28 de noviembre, Andrés Villa Fernández-Mayoralas, Cristina Toral Cerro y Gonzalo Díaz Tomasich, en calidad de Portavoces de los Grupos Municipales Socialista, MCV Corazón Villalbino y Más Madrid respectivamente, presentan para su debate y aprobación, si procede, la siguiente moción:

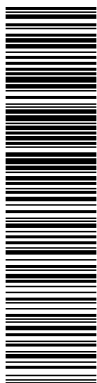
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Fundación Anade, fundada en 1988 y con sede en nuestro municipio, es una organización que lleva desde principios de los años noventa siendo un referente en el trabajo y la promoción de la inclusión social y laboral de las personas con discapacidad a través del arte y la creatividad. Si bien en sus inicios su actividad se canalizaba exclusivamente a través del teatro, lo que la convirtió en una Fundación pionera y referente en el uso del teatro como medio para abrir puertas a la inclusión en España en momentos donde el apoyo y la concienciación institucional eran muy inferiores a los actuales, la Fundación Anade fue ampliando a lo largo de los años su abanico de actividades y experiencias a otras iniciativas.

En todo este tiempo, la Fundación ha gestionado y desarrollado multitud de programas y proyectos con subvenciones de todos los niveles administrativos: de la Unión Europea, del Ministerio de Cultura, de la Comunidad de Madrid y otras Comunidades Autónomas, de diferentes Diputaciones Provinciales y de Ayuntamientos. Así, fuera de nuestro municipio, la Fundación Anade ha desarrollado, entre otras, siete ediciones del Congreso y Festival Internacional de Teatro en Almagro en colaboración con la Junta de Castilla la Mancha, una cita que ha acabado siendo de las más importantes del mundo en su género, congregando a entidades, grupos y personas de los cinco continentes, y que ha sido la raíz de la que han nacido otras experiencias por España y por Europa. Además, otro ejemplo podrían ser los dos programas Horizon de la Unión Europea, con grupos de teatro inclusivos de Francia y Portugal.

Si bien es cierta su vocación exterior, no es menos cierto su impacto en la localidad que les vió nacer, nuestra localidad, Collado Villalba: La Fundación Anade fue una de las impulsoras del grupo de cultura dentro de la organización “Plena Inclusión Madrid”, federación madrileña de organizaciones de personas con discapacidad intelectual o del desarrollo; una entidad sin ánimo de lucro que busca contribuir a generar oportunidades para todas las personas con discapacidad intelectual o del desarrollo y sus familias para que puedan desarrollar su proyecto de calidad de vida, así como promover su inclusión como

DOCUMENTO .Acta de Pleno: Acta PLE-28/09/2023-12 (versión 2)	IDENTIFICADORES Nº ACTA PLENO : 2023/17
OTROS DATOS Código para validación: 4E2DD-D84A1-5623A Página 20 de 28	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Ignacio Rodrigo Rodríguez Pozuelo, Secretario General del Ayuntamiento, de AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 17/10/2023 13:10 2.- Mariola Vargas Fernández, Alcalde, de AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 17/10/2023 13:31 ESTADO FIRMADO 17/10/2023 13:31



ciudadanos y ciudadanas de pleno derecho en una sociedad justa y solidaria. Por ello, la federación se reunió en Collado Villalba como muestra de municipio inclusivo.

También, en Collado Villalba, Anade ha desarrollado veinte ediciones de la Muestra de Teatro Especial, por la que han pasado todos los centros escolares del municipio; Diez ediciones del premio de artes plásticas realizadas por personas con discapacidad; o las dieciocho ediciones del premio de cuentos escritos por personas con discapacidad, al que se presentan escritores con discapacidad de toda España y Latinoamérica, del que posteriormente se edita un libro que recoge todos los cuentos presentados de los que se hace la lectura el Día de la Discapacidad en la Casa de Cultura de Collado Villalba.

Todas estas actividades se han venido desarrollando en Collado Villalba, convirtiéndonos en un municipio referente en cultura inclusiva. Pero si hay una actividad que contribuía a la promoción de estos colectivos especialmente era el FECIDISCOVI, Festival Internacional de Cine sobre la Discapacidad de Collado Villalba, hito en la inclusión de las personas con capacidades diferentes que el año pasado celebró ya su decimoquinta edición.

Este festival está plenamente asentado en España, en la guía de festivales españoles, como la cita más importante del cine sobre la discapacidad. En esas quince ediciones, se han presentado películas, cortos y documentales de todo el mundo y en el que han participado actores como José Coronado, Javier Gutiérrez, Susi Sánchez, Manuel Manquilla, Carmen Machi, etc., o directores como Imanol Uribe y Alfonso Albacete entre otros.

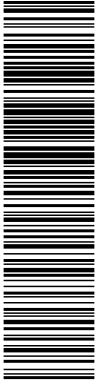
Todas estas actividades no hubieran sido posibles sin la estrecha colaboración del Ayuntamiento de Collado Villalba año tras año, e independientemente del color político de los diferentes Equipos de Gobierno; no solo mostrando su apoyo, sino financiando buena parte de la actividad de la Fundación en el municipio. Sin embargo, en los últimos años este apoyo económico a estos proyectos ha ido desapareciendo paulatinamente bajo el mandato de Mariola Vargas hasta terminar este año con el FECIDISCOVI tras anunciar en agosto, mediante un escueto correo electrónico dirigido a la Fundación, la no renovación del convenio que unía a Anade con el área de Servicios Sociales del Ayuntamiento.

Este escueto anuncio viene sin una justificación clara y contundente de la decisión tomada, lo que lleva a pensar que las causas reales detrás de este movimiento están lejos de la finalidad que persigue la Fundación y más bien están relacionadas con la peor versión de la política, llevando la cuestión al terreno personal, poniendo en riesgo la continuidad de la labor de la Fundación en el municipio.

Además, dicho convenio contaba actualmente con una financiación de aproximadamente 15.000 euros anuales, lo que supone un 0,04% del presupuesto anual del Ayuntamiento de Collado Villalba y con el que se financiaba la realización del FECIDISCOVI al completo, cuantía ridícula si se tiene en cuenta el beneficio social y promocional que aportaba a nuestro municipio.

Este anuncio, a escasos tres meses de la celebración del FECIDISCOVI, deja completamente en el aire su celebración en el municipio. Es por ello imprescindible que el Ayuntamiento de Collado Villalba siga completamente comprometido con esta causa, no solo de palabra y cediendo espacios municipales, sino mediante la imprescindible colaboración económica para poder continuar desarrollando una labor fundamental de inclusión social y laboral de las personas con discapacidad.

DOCUMENTO Acta de Pleno: Acta PLE-28/09/2023-12 (versión 2)	IDENTIFICADORES Nº ACTA PLENO : 2023/17
OTROS DATOS Código para validación: 4E2DD-D84A1-5623A Página 21 de 28	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Ignacio Rodrigo Rodríguez Pozuelo, Secretario General del Ayuntamiento, de AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 17/10/2023 13:10 2.- Mariola Vargas Fernández, Alcalde, de AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 17/10/2023 13:31
	ESTADO FIRMADO 17/10/2023 13:31



Es por todo lo anterior que se propone a la Corporación Municipal de Collado Villalba la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1. Que el Ayuntamiento de Collado Villalba muestre su más firme compromiso con la inclusión social y laboral de las personas con discapacidad, y garantice la continuidad de todas las políticas públicas municipales puestas en marcha en este sentido con todas las asociaciones con las que viene colaborando en este ámbito.
2. Que el Ayuntamiento de Collado Villalba garantice, económica y materialmente, la continuidad de la celebración del FECIDISCOVI en el municipio volviendo a suscribir con carácter inmediato, urgente y en los mismos términos que en 2021, 2020 y anteriores el convenio con la Fundación Anade.”

Se producen las correspondientes intervenciones conforme a lo establecido en el Reglamento Orgánico Municipal, que constan literalmente en el audio de la sesión certificado y firmado. Interviniendo:

- 03:15:09 - Villa Fernández Mayoralas, Andrés
- 03:15:25 - Se ausenta de la sala Álvarez Pulido, Juan Fco
- 03:16:46 - Se ausenta de la sala Martínez Valdegramas, Adan
- 03:17:57 - Entra en la sala Álvarez Pulido, Juan Fco
- 03:20:45 - Díaz Tomasich, Gonzalo Javier
- 03:22:13 - Se ausenta de la sala Oliver Imedio, Roberto
- 03:25:06 - Entra en la sala Oliver Imedio, Roberto
- 03:25:32 - Entra en la sala Martínez Valdegramas, Adan
- 03:28:30 - Toral Cerro, María Cristina
- 03:28:53 - De Las Muelas Peralta, Esther Mª
- 03:31:43 - Díaz Vaca, Noelia Rosario
- 03:38:17 - Villa Fernández Mayoralas, Andrés
- 03:41:30 - Vargas Fernández, Mariola

A continuación, se somete a votación, obteniéndose el siguiente resultado: Aprobado por mayoría absoluta. Sometida la propuesta a debate y a posterior votación resulta aprobada por mayoría absoluta con el siguiente resultado: 15 votos a favor de los Grupos Políticos Partido Socialista Obrero Español, MCV Corazón Villalbino, VOX y Más Madrid Collado Villalba, 10 votos en contra del Grupo Político Partido Popular. No se han producido abstenciones.

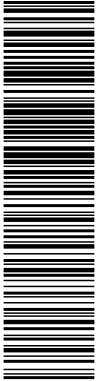
En estos momentos cuando son las 12:45 horas se hace un receso de la sesión reanudándose la misma a las 13:00 horas.

DECIMO TERCERO.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA Y RESOLUCIONES DE LAS DISTINTAS AREAS

A los efectos previstos en la vigente legislación, se da cuenta de los Decretos de Alcaldía y Resoluciones de las distintas áreas:

Decretos y Resoluciones 2023: Del 6.298 AL 7.748/2023

DOCUMENTO .Acta de Pleno: Acta PLE-28/09/2023-12 (versión 2)	IDENTIFICADORES Nº ACTA PLENO : 2023/17
OTROS DATOS Código para validación: 4E2DD-D84A1-5623A Página 22 de 28	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Ignacio Rodrigo Rodríguez Pozuelo, Secretario General del Ayuntamiento, de AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 17/10/2023 13:10 2.- Mariola Vargas Fernández, Alcalde, de AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 17/10/2023 13:31
	ESTADO FIRMADO 17/10/2023 13:31



Se producen las correspondientes intervenciones conforme a lo establecido en el Reglamento Orgánico Municipal, que constan literalmente en el audio de la sesión certificado y firmado. Interviniendo

- 04:00:02 - Díaz Tomasich, Gonzalo Javier
- 04:01:27 - Vargas Fernández, Mariola
- 04:01:49 - Quannouni El Moumouhi, Athir
- 04:01:53 - De Gracia Organero, Cristina
- 04:02:14 - Vargas Fernández, Mariola

DECIMO CUARTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS

RUEGOS:

Se producen las correspondientes intervenciones conforme a lo establecido en el Reglamento Orgánico Municipal, que constan literalmente en el audio de la sesión certificado y firmado. Interviniendo

- 04:03:24 - Díaz Tomasich, Gonzalo Javier
- 04:05:25 - Vargas Fernández, Mariola
- 04:06:19 - Toral Cerro, María Cristina
- 04:07:46 - Vargas Fernández, Mariola
- 04:07:51 - De Dompablo Guerrero, Ana Isabel
- 04:18:02 - Vargas Fernández, Mariola
- 04:18:44 - Villa Fernández Mayoralas, Andrés
- 04:18:48 - Antón Madrigal, M^a Luisa
- 04:21:49 - Vargas Fernández, Mariola

PREGUNTAS:

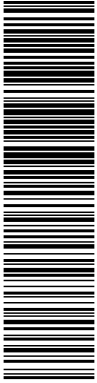
Por parte del grupo municipal **Mas Madrid** se formulan las siguientes preguntas al pleno:

1.- ¿Cuando tiene previsto el equipo de gobierno finalizado el censo de instalaciones y emplazamientos con amianto al que está obligado por Ley 7/2022?

- 4:21:51 - Díaz Tomasich, Gonzalo Javier
- 04:22:06 - Martínez Valdegrama, Adan
- 04:22:16 - Díaz Tomasich, Gonzalo Javier
- 04:25:15 - Martínez Valdegrama, Adan
- 04:28:31 - Vargas Fernández, Mariola

2.- ¿Recibió el ayuntamiento de Collado Villalba las ayudas convocadas para los municipios afectados por la tormenta filomena?

DOCUMENTO .Acta de Pleno: Acta PLE-28/09/2023-12 (versión 2)	IDENTIFICADORES Nº ACTA PLENO : 2023/17
OTROS DATOS Código para validación: 4E2DD-D84A1-5623A Página 23 de 28	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Ignacio Rodrigo Rodríguez Pozuelo, Secretario General del Ayuntamiento, de AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 17/10/2023 13:10 2.- Mariola Vargas Fernández, Alcalde, de AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 17/10/2023 13:31 ESTADO FIRMADO 17/10/2023 13:31



- 04:28:43 - Díaz Tomasich, Gonzalo Javier
- 04:28:56 - Aisa Fernández, Miguel
- 04:29:04 - Díaz Tomasich, Gonzalo Javier
- 04:32:14 - Aisa Fernández, Miguel

3.- ¿Qué importes, cuando se han recibido y en que partida se contabilizaron las cantidades recibidas por los daños de Filomena?

- 04:32:18 - Díaz Tomasich, Gonzalo Javier
- 04:33:09 - Aisa Fernández, Miguel
- 04:33:25 - Díaz Tomasich, Gonzalo Javier
- 04:34:45 - Vargas Fernández, Mariola

Por parte del grupo municipal **VOX** se formulan las siguientes preguntas al pleno:

En relación a la concejalía de Urbanismo:

¿Por qué no se ha exigido al contratista el cumplimiento del contrato de obra y en cambio se ha procedido a la resolución de mutuo acuerdo con el contratista del contrato de obras del POLIDEPORTIVO KIKE BLAS EXP 23CON/19?

- 04:36:05 - Álvarez Pulido, Juan Fco
- 04:36:18 - Martínez Valdegrama, Adan
- 04:36:28 - Álvarez Pulido, Juan Fco
- 04:39:30 - Martínez Valdegrama, Adan

¿Cuál es el sobrecoste directo para las arcas municipales la redacción del nuevo proyecto modificado y de las obras totales restantes del KIKE BLAS que no exigen al contratista?

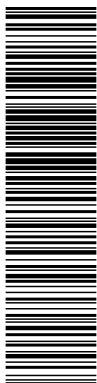
- 04:42:00 - Álvarez Pulido, Juan Fco
- 04:43:49 - Martínez Valdegrama, Adan
- 04:45:51 - Vargas Fernández, Mariola

¿Cuándo estará el Polideportivo KIKE BLAS totalmente terminado y en funcionamiento para disfrute de los vecinos?

- 04:46:06 - Álvarez Pulido, Juan Fco
- 04:46:18 - Martínez Valdegrama, Adan
- 04:47:41 - Álvarez Pulido, Juan Fco

En relación a la concejalía de Seguridad:

DOCUMENTO .Acta de Pleno: Acta PLE-28/09/2023-12 (versión 2)	IDENTIFICADORES Nº ACTA PLENO : 2023/17
OTROS DATOS Código para validación: 4E2DD-D84A1-5623A Página 24 de 28	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Ignacio Rodrigo Rodríguez Pozuelo, Secretario General del Ayuntamiento, de AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 17/10/2023 13:10 2.- Mariola Vargas Fernández, Alcalde, de AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 17/10/2023 13:31



¿Tienen previsto implantar una Zona de Bajas Emisiones en Collado Villalba impidiendo el acceso a los residentes y comerciantes que tengan vehículos con Distintivo Ambiental “A” o que carezca de Distintivo Ambiental?

- 04:49:34 - Sainz Otero, Francisco
- 04:49:50 - Martínez Pardillos, Yolanda
- 04:50:03 - Sainz Otero, Francisco
- 04:52:22 - Vargas Fernández, Mariola

¿Cuándo y quién solicitó la participación de Collado Villalba en ICC (Intelligent Cities Challenge) de la Comisión Europea, y cuándo se empezará a implementar este programa?

- 04:52:35 - Sainz Otero, Francisco
- 04:52:53 - Dalda Rodríguez, Joel
- 04:53:33 - Sainz Otero, Francisco
- 04:53:50 - Dalda Rodríguez, Joel

¿Qué medios materiales y humanos se han utilizado para reestablecer la circulación en el túnel de Honorio Lozano, después del paso de la Dana, y si tienen previsto realizar un protocolo para evitar el corte nuevamente ante estos episodios meteorológicos?

- 04:54:10 - Sainz Otero, Francisco
- 04:54:29 - Martínez Valdegrama, Adan
- 04:56:02 - Sainz Otero, Francisco

En relación a la concejalía de educación:

¿Por qué no acometen las obras de conservación y mantenimiento de edificios educativos?

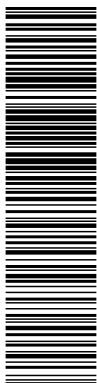
- 04:56:45 - De Las Muelas Peralta, Esther Mª
- 04:56:53 - Cuesta Fernández, Mª Lourdes
- 04:58:01 - De Las Muelas Peralta, Esther Mª
- 05:01:10 - Cuesta Fernández, Mª Lourdes
- 05:02:13 - Vargas Fernández, Mariola

En relación a la concejalía de obras:

¿Cuántos centros de transformación de titularidad municipal hay en la actualidad en nuestro municipio y cuantos son potencialmente objeto de revisión y sustitución por no cumplir la normativa actual a tal efecto?

- 05:02:38 - Álvarez Pulido, Juan Fco
- 05:02:53 - Martínez Valdegrama, Adan
- 05:03:03 - Álvarez Pulido, Juan Fco

DOCUMENTO Acta de Pleno: Acta PLE-28/09/2023-12 (versión 2)	IDENTIFICADORES Nº ACTA PLENO : 2023/17
OTROS DATOS Código para validación: 4E2DD-D84A1-5623A Página 25 de 28	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Ignacio Rodrigo Rodríguez Pozuelo, Secretario General del Ayuntamiento, de AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 17/10/2023 13:10 2.- Mariola Vargas Fernández, Alcalde, de AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 17/10/2023 13:31



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1115603_4E2DD-D84A1-5623A_57CADD8D62A708098FF4DB7E0C907274FAABA5) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ayto-colladovillalba.org/portal/verificarDocumentos.do?ent_id=1



05:04:05 - Martínez Valdegrama, Adan

En relación a la concejalía de Atención al Ciudadano:
¿Cuándo piensan trasladar el SAC de calle Real a la antigua casa de la juventud?

- 05:05:05 - De Dompablo Guerrero, Ana Isabel
- 05:05:18 - Pavón Durán, Ramón
- 05:05:46 - De Dompablo Guerrero, Ana Isabel
- 05:08:01 - Vargas Fernández, Mariola

En relación a la concejalía de Hacienda:

¿Han remitido ya al Tribunal de Cuentas la cuenta general 2022?

- 05:10:01 - De Dompablo Guerrero, Ana Isabel
- 05:10:14 - Aisa Fernández, Miguel
- 05:10:18 - De Dompablo Guerrero, Ana Isabel
- 05:11:32 - Aisa Fernández, Miguel

¿Cuándo piensan presentar el borrador de los presupuestos 2024, ante la actual situación financiera de esta entidad local?

- 05:11:51 - De Dompablo Guerrero, Ana Isabel
- 05:12:22 - Aisa Fernández, Miguel
- 05:12:44 - De Dompablo Guerrero, Ana Isabel
- 05:13:38 - Aisa Fernández, Miguel

En relación a la concejalía de Seguridad Ciudadana Circulación y Transportes:

¿Por qué no mantienen los parkings existentes en un mínimo estado de mantenimiento con la señalización adecuada y sin agujeros en los mismos?

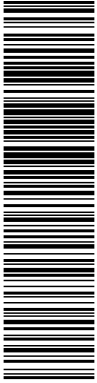
- 05:15:00 - De Dompablo Guerrero, Ana Isabel
- 05:18:08 - Martínez Pardillos, Yolanda
- 05:20:20 - De Dompablo Guerrero, Ana Isabel
- 05:20:38 - Martínez Pardillos, Yolanda

¿Cuándo van a rehabilitar y poner en funcionamiento el parking de titularidad municipal de la Calle El Monte sede actual de botellones y otras prácticas, que lo llenan de suciedad y quejas por parte de los vecinos?

- 05:21:19 - De Dompablo Guerrero, Ana Isabel
- 05:23:48 - Martínez Pardillos, Yolanda
- 05:24:55 - Vargas Fernández, Mariola

En relación a la concejalía de Seguridad:

DOCUMENTO .Acta de Pleno: Acta PLE-28/09/2023-12 (versión 2)	IDENTIFICADORES Nº ACTA PLENO : 2023/17
OTROS DATOS Código para validación: 4E2DD-D84A1-5623A Página 26 de 28	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Ignacio Rodrigo Rodríguez Pozuelo, Secretario General del Ayuntamiento, de AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 17/10/2023 13:10 2.- Mariola Vargas Fernández, Alcalde, de AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 17/10/2023 13:31



14.- ¿Qué les ha contestado el Ministerio respecto a la solicitud que previamente realizaron a instancia de varios vecinos, sobre la instalación de las cámaras de seguridad en la calle Alegría y alrededores, foco de todo tipo de delitos a diario? Esta pregunta es retirada del orden del día por parte del grupo proponente.

Por parte del **grupo municipal Socialista** se formulan las siguientes preguntas al Pleno:

1. ¿Cuál ha sido el motivo por el que el Ayuntamiento no ha recibido subvención para la puesta en marcha de programas de conciliación dentro del Plan Corresponsables 2023?

- 05:25:47 - Moreno López, María Magdalena
- 05:26:02 - Díaz Vaca, Noelia Rosario
- 05:26:54 - Moreno López, María Magdalena

2. ¿Tiene conocimiento el Equipo de Gobierno de si las limpiadoras de refuerzo de los edificios municipales han cobrado sus nóminas de los meses de julio y agosto? En caso negativo, ¿Conocen los motivos por los que la empresa concesionaria del contrato no les ha abonado alguna de estas mensualidades? Y si la respuesta es positiva, ¿A qué se ha debido dicho retraso y que medidas se han tomado para que estos retrasos no vuelvan a ocurrir?

- 05:29:01 - Pérez Bállega, José Antonio
- 05:29:30 - Aisa Fernández, Miguel
- 05:30:07 - Pérez Bállega, José Antonio
- 05:31:50 - Aisa Fernández, Miguel
- 05:33:36 - Vargas Fernández, Mariola

3. ¿Cuándo se tiene prevista la apertura de la piscina 2?

- 05:34:25 - Pérez Bállega, José Antonio
- 05:34:32 - Dalda Rodríguez, Joel
- 05:34:39 - Pérez Bállega, José Antonio
- 05:35:53 - Dalda Rodríguez, Joel

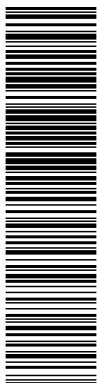
4. ¿Nos pueden informar de los pasos siguientes en las obras de ampliación del Kike Blas tras la liquidación del contrato anterior?

Esta pregunta es retirada del orden del día por parte del grupo proponente.

5. ¿Por qué, aun estando previsto su arreglo en este pasado verano, no se arregló el tejado y por consiguiente las “míticas goteras” del Polideportivo de Los Negrales?

- 05:36:18 - Pérez Bállega, José Antonio

DOCUMENTO .Acta de Pleno: Acta PLE-28/09/2023-12 (versión 2)	IDENTIFICADORES Nº ACTA PLENO : 2023/17
OTROS DATOS Código para validación: 4E2DD-D84A1-5623A Página 27 de 28	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Ignacio Rodrigo Rodríguez Pozuelo, Secretario General del Ayuntamiento, de AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 17/10/2023 13:10 2.- Mariola Vargas Fernández, Alcalde, de AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 17/10/2023 13:31



05:40:06 - Vargas Fernández, Mariola

6. ¿En qué aspectos puede, o va a afectar al parque canino situado frente a la Dehesa la construcción del centro multipistas?, ¿Tiene el Equipo de Gobierno prevista alguna alternativa en caso de tener que utilizar espacio de dicho parque para la construcción del centro multipistas?

- 05:41:23 - Villa Fernández Mayoralas, Andrés
- 05:41:38 - Martínez Valdegrama, Adan
- 05:42:04 - Villa Fernández Mayoralas, Andrés
- 05:45:45 - Martínez Valdegrama, Adan

7. ¿Qué medidas está tomando el Equipo de Gobierno para frenar la creciente degradación (robos, hurtos, peleas, tráfico de drogas, etc) que se está viviendo en la Plaza de la Estación, Calle Real y zonas aledañas?

- 05:47:32 - Villa Fernández Mayoralas, Andrés
- 05:47:47 - Martínez Pardillos, Yolanda
- 05:48:02 - Villa Fernández Mayoralas, Andrés
- 05:51:05 - Martínez Pardillos, Yolanda
- 05:54:00 - Vargas Fernández, Mariola

8. Respecto a los terribles acontecimientos sucedidos en Marruecos y Libia en estas semanas atrás ¿Por qué el Equipo de Gobierno no ha actuado de la misma forma que ha actuado en anteriores ocasiones?

- 05:54:53 - Quannouni El Moumouhi, Athir
- 05:55:05 - Vargas Fernández, Mariola
- 05:55:50 - Quannouni El Moumouhi, Athir
- 05:58:40 - Vargas Fernández, Mariola

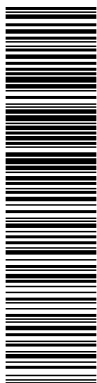
9. ¿Se está cumpliendo la ordenanza municipal reguladora de la instalación y funcionamiento de infraestructuras radioeléctricas?

- 06:01:01 - Jiménez Serrano, Aitor
- 06:01:07 - Martínez Valdegrama, Adan
- 06:01:23 - Jiménez Serrano, Aitor

10. ¿Por qué hay colegios que no cuentan con el servicio de celadores y/o sus plazas están sin cubrir, necesario para el apoyo al profesorado en la etapa de infantil? ¿Qué colegios del municipio cuentan con este servicio?

- 06:06:17 - Quannouni El Moumouhi, Athir
- 06:06:31 - Cuesta Fernández, Mª Lourdes
- 06:07:47 - Quannouni El Moumouhi, Athir
- 06:10:06 - Cuesta Fernández, Mª Lourdes

DOCUMENTO .Acta de Pleno: Acta PLE-28/09/2023-12 (versión 2)	IDENTIFICADORES Nº ACTA PLENO : 2023/17	
OTROS DATOS Código para validación: 4E2DD-D84A1-5623A Página 28 de 28	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Ignacio Rodrigo Rodríguez Pozuelo, Secretario General del Ayuntamiento, de AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 17/10/2023 13:10 2.- Mariola Vargas Fernández, Alcalde, de AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 17/10/2023 13:31	ESTADO FIRMADO 17/10/2023 13:31



06:11:30 - Vargas Fernández, Mariola

En estos momentos, cuando son las 15:12. horas, la Sra. Alcaldesa, levanta la sesión, de todo lo que, como Secretario General, doy Fe.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA EL SECRETARIO GENERAL
Fdo. D^a M^a Dolores Vargas Fernández Fdo. D. Ignacio R. Rodriguez Pozuelo

Collado Villalba, a fecha de firma electrónica